

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS : : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :**

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en el BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

### SUMARIO

- Administración provincial
- Diputación provincial de León.—Comisión gestora.—Anuncio.
- Sección provincial de Estadística de León.—Anuncio.
- Administración municipal
- Edictos de Ayuntamientos.
- Entidades menores
- Edictos de Juntas vecinales.
- Administración de Justicia
- Edictos de Juzgados.
- Requisitoria.
- Anuncios particulares.

### Administración provincial

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

##### COMISION GESTORA

**ANUNCIO**

Esta Comisión, en sesión de 10 de Mayo actual, acordó aprobar las siguientes bases para la provisión por concurso de dos plazas de Peones camineros, en propiedad, de caminos vecinales, con el sueldo anual de 1.325 pesetas y demás derechos reglamentarios.

Primera. Edad mínima de 23 años y máxima de 40.

Segunda. Reconocimiento facultativo para acreditar no sufre nin-

guna de las enfermedades comprendidas en la vigente Ley de accidentes del trabajo, cuyo reconocimiento será practicado por dos Sres. Facultativos designados por la Corporación.

Tercera. Saber leer y escribir.

Cuarta. Certificado de buena conducta librado por la Alcaldía del pueblo de su residencia y negativo del Registro de penales.

Quinta. Sesán méritos que determinen preferencia para el nombramiento, acreditar la prestación de servicios interinos en caminos provinciales sin nota desfavorable.

Sexta. Las instancias debidamente reintegradas serán dirigidas al señor Presidente de la Diputación dentro del plazo máximo de quince días, terminado el cual, pasarán a informe del Sr. Ingeniero Director, el cual las remitirá a la Comisión gestora para la adjudicación que corresponda.

Lo que se publica para general conocimiento.

León, 12 de Mayo de 1933.—El Presidente, C. S. Calzada.—El Secretario, José Peláez.

#### Sección provincial de Estadística de León

*Rectificación del padrón de habitantes de Diciembre de 1932*

Habiendo sido examinado y dado mi conformidad a las rectificaciones del padrón de habitantes de

1932 de varios Ayuntamientos, se pone en conocimiento de los respectivos señores Alcaldes, para que envíen un Comisionado con oficio de presentación, encargado de recoger la documentación presentada.

Las horas de verificar la recogida, son de nueve de la mañana a las dos de la tarde, durante los días hábiles, en la casa-oficina de esta Jefatura, (Plaza de San Isidro, 4, entresuelo).

Los Ayuntamientos que deseen recibir la documentación citada certificada, deberán remitirme sellos de correos, por valor de treinta céntimos, para depositar el oportuno paquete en esta Administración de Correos.

Si en el plazo de quince días no se hubiera recogido la documentación por los comisionados municipales, o enviado certificada, será remitida por el correo oficial, cuyo envío será anunciado a los respectivos Alcaldes, en el BOLETIN OFICIAL.

León, 15 de Mayo de 1933.—El Jefe de Estadística, José Lemes.

*Relación que se cita*

- Cabrillanes.
- Cistierna.
- Cubillos del Sil.
- Rodiezmo.
- Santiago Millas.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Carracedelo

Formado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica de este término que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial para el año venidero, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Corporación por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Carracedelo, 10 de Mayo de 1933.—El Alcalde, R. Morán.

### Ayuntamiento de Garrafe

Hallándose terminados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria, se hallan expuestos al público por término de quince días, en la Secretaría municipal para oír reclamaciones.

Garrafe, 10 de Mayo de 1933.—El Alcalde, Cayetano Gutiérrez.

### Ayuntamiento de Vegamián

Para oír reclamaciones por quince días, se hallan de manifiesto en esta Secretaría los apéndices al amillaramiento que servirán de base para la contribución del año de 1934, pudiendo examinarlos los interesados que lo estimen conveniente, pues pasado el plazo no se admitirán reclamaciones.

Vegamián, 11 de Mayo de 1933.—El Alcalde, José Espinoso.

### Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Rendidas por el Alcalde y Depositario las cuentas de caudales correspondientes al ejercicio de 1932, se hallan de manifiesto en la Secretaría con todos sus justificantes, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

San Andrés del Rabanedo, 12 de Mayo de 1933.—El Alcalde, Carlos Valle.

### Ayuntamiento de Fresneda

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años del mozo Severino Pérez Carro, hijo de Carlos y Matilde, y a fin de que surta efecto en el expediente de prórroga de primera clase alegado por su hermano Santiago Pérez Carro,

como sostén único de su padre y según lo dispuesto en el caso 1.º del artículo 265 del Reglamento de Quintas, se anuncia por medio del presente por si alguna persona supiese el actual paradero de dicho ausente lo manifieste a esta Alcaldía a los efectos referidos.

Fresneda, 12 de Mayo de 1933.—El Alcalde, Antonio García.

### Ayuntamiento de Sariegos

Hallándose vacante la plaza de Farmacéutico titular de este Ayuntamiento en mancomunidad con los de San Andrés del Rabanedo y Valverde la Virgen, se anuncia su provisión en propiedad mediante concurso de méritos y servicios en la carrera, con el sueldo anual de 2.750 pesetas.

Las solicitudes se presentarán en esta Alcaldía en el término de treinta días, a contar desde la fecha en que aparezca el presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*, debiendo acompañar copia del título profesional, certificado de nacimiento y conducta moral, debidamente reintegradas así como los que los interesados estimen necesarios para acreditar sus méritos.

Se hace constar que esta mancomunidad existen en la actualidad 100 familias pobres con derecho a que se les facilite gratuitamente los servicios farmacéuticos.

Sariegos, 10 de Mayo de 1933.—El Alcalde, Nicolás Díez.

### Ayuntamiento de Renedo de Valdetuéjar

Hallándose instruyendo expediente para acreditar la ausencia por más de diez años de los mozos Matías y Ricardo Díez Liébana, hijos de Pablo y María y hermanos de los mozos Primitivo Díez Liébana, del actual reemplazo para la concesión de la prórroga de primera clase solicitada por la madre del expresado mozo María Liébana Rodríguez, como exención sobrevenida después de la clasificación de soldados por haber fallecido su marido, se hace público por medio del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, llamando a los citados mozos, parientes o individuos de la familia y demás personas que tengan interés en el expediente oportu-

no respecto del paradero de los mismos y de sus circunstancias para la concesión de la prórroga de primera clase del mozo Primitivo Díez Liébana.

Renedo de Valdetuéjar, 3 de Mayo de 1933.—El Alcalde, Quintín Villacorta.

### Ayuntamiento de Valdevimbre

Aprobadas por este Ayuntamiento en sesión del día 4 del mes en curso las Ordenanzas para llevar a efecto la exacción del derecho y tasa por prestación del servicio del Matadero y el arbitrio sobre carros por ocupación de la vía pública, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados legítimos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 322 del Estatuto municipal.

Valdevimbre, 11 de Mayo de 1933.—El Alcalde, Wenceslao Alvarez.

### Ayuntamiento de Cimanes del Tejar

Según me participa la vecina de este pueblo Basilia Estrada García, se ausentó de su domicilio el día 8 del corriente, su esposo Ventura Gutiérrez Diéguez, de 81 años de edad, vestía chaqueta y pantalón de corte negro, chaleco de pana roja rayada, calzado de alpargatas negras y con visera blanca.

Lo que se hace público por si alguno supiera el paradero de dicho individuo, lo participe a esta Alcaldía para comunicárselo a los familiares del ausente.

Cimanes del Tejar, 13 de Mayo de 1933.—El Alcalde, Sergio Lanero.

### Ayuntamiento de Rioseco de Tapia

Desde el 1.º al 15 de Mayo, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el apéndice de la riqueza rústica y el recuento de la ganadería que han de servir de base para la formación del reparto de la contribución del próximo año de 1934.

Rioseco de Tapia, 30 de Abril de 1933.—El Presidente de la Comisión gestora, José M.ª Coca.

## Entidades menores

### Junta vecinal de Rabanal Viejo

Formadas por esta Junta vecinal las respectivas Ordenanzas de prestación personal de este pueblo para el año actual, quedan las mismas expuestas al público por término de quince días, para oír reclamaciones.

Asimismo formado también el presupuesto ordinario de gastos e ingresos de este mismo Ayuntamiento para el año actual, queda el mismo expuesto también al público por término de quince días, para oír reclamaciones.

Rabanal Viejo, 10 de Mayo de 1933. El Presidente, Saturnino Argüello.

### Junta vecinal de Valmartino

Habiendo terminado esta Junta vecinal el presupuesto de ingresos y gastos de este pueblo para 1933 y habiéndole aprobado la Junta por unanimidad se levantó acta firmada por todos los vocales, por tanto el que quiera enterarse puede verlo en casa del Presidente hasta el día 15 del corriente Mayo.

El presupuesto asciende a 887 pesetas, lo mismo de ingresos que de gastos.

Valmartino, 25 de Abril de 1933.—El Presidente, Máximo Rodríguez.

### Junta vecinal de Vilecha

Por acuerdo de esta Junta vecinal se hace público por medio del presente anuncio que el día 21 de Mayo y hora de las nueve, tendrá lugar en la casa de Concejo la subasta de hierbas de roderas y regueros, pertenecientes al patrimonio común.

Vilecha, 13 de Mayo de 1933.—El Presidente interino, Bernardino González.

### Junta vecinal de Villaverde de Sandoval

Concedida una subvención por el Estado a este pueblo para la construcción de un pozo artesiano, se sacan a concurso por término de quince días, bajo el pliego de condiciones que obra en casa del Presidente de dicho pueblo, donde puede ser examinado.

Los concursantes presentarán sus escritos en papel de 1,50, con la advertencia que el día 30 del actual,

por la tarde, será adjudicada la obra al que mejores condiciones ofrezca, teniendo que depositar el adjudicatario la cantidad del 10 por 100 del pliego de condiciones.

Villaverde de Sandoval, 13 de Mayo de 1933.—El Presidente, Tomás Romero.

### Junta vecinal de Tabuyo del Monte

La Junta vecinal de este pueblo en sesión del 4 de Mayo de 1933, acordó por unanimidad aprobar las cuentas de ingresos y gastos de este pueblo, pendientes de aprobación hasta 31 de Diciembre de 1933.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos del artículo 581 del Estatuto municipal vigente.

Tabuyo del Monte, 11 de Mayo de 1933.—El Presidente, Agustín Lera.

### Junta vecinal de Calzada de la Valdería

El presupuesto ordinario formado por esta Junta para el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de la misma por espacio de quince días para oír reclamaciones, siempre que las que se presenten sean justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Calzada de la Valdería, 12 de Mayo de 1933.—El Presidente, Agustín Crespo.

## Administración de justicia

### Juzgado de instrucción de Astorga

Don Leopoldo Duque Estevez, Juez de instrucción de esta ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza al procesado José Félix Luís González Elezpp, de veinticuatro años de edad, soltero, choffer, hijo de Evaristo y de Andrea, natural de Carral (La Coruña), domiciliado últimamente en la venta de Gavilanes, de este partido, y en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días a contar desde la publicación del presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de esta provincia y la de Coruña, comparezca ante la Audiencia provincial de León, a hacer uso de su derecho en la causa que se le sigue en este Juzgado con el número 207, de 1932, por daños y lesiones, por

medio de Abogado y Procurador que le defienda y represente ante la misma bajo apercibimiento de serle designados de oficio; y de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Astorga a nueve de Mayo de mil novecientos treinta y tres.—Leopoldo Duque Estevez.—El Secretario, P. H., Luciano de Paz.

### Juzgado municipal de Villaquilambre

Don Manuel de Celis Pérez, Juez municipal de Villaquilambre.

Hago saber: Que para hacer pago a D. Marcelino Hidalgo Álvarez, industrial y vecino de León, de ciento sesenta y nueve pesetas y quince céntimos, gastos y costas a que fué condenado José García Robles, vecino de Villarente, en juicio verbal civil, se sacan a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo las fincas siguientes, como de la propiedad de dicho ejecutado:

1.<sup>a</sup> Una casa, en el casco del pueblo de Villasinta, calle Serranos, número 28, de planta baja, con habitaciones y corral, que mide toda ella aproximadamente seiscientos metros cuadrados, linda: derecha entrando, casa de Demetrio Robles; izquierda y de frente, casa de Pedro Ordóñez y espalda, con dicha calle de Serranos; tasada en mil pesetas.

2.<sup>a</sup> Una tierra, plantada de viñas, al sitio de la Loma, término de Villasinta, de cabida de días y ocho áreas y setenta y ocho centiáreas próximamente, linda: Oriente, con rodera; Mediodía, Lázaro García Barroso e Ildfonso Ordóñez; Poniente, otra de Santiago Puerta y Norte, de Miguel Ordóñez; tasada en cincuenta pesetas.

3.<sup>a</sup> Otra tierra, plantada de viñas, en dicho término, al sitio de Fonfría, de cabida veintiocho áreas y veintiocho centiáreas, linda: Oriente, otra de D. Publio Suárez; Mediodía, se ignora; Poniente, herederos de Bautista Gutiérrez y Norte, con terreno común; tasada en cien pesetas.

Las personas que a dichos inmuebles deseen hacer posturas, concurrirán ante la sala de audiencia de este Juzgado el día nueve de Junio próximo y hora de las diez de la mañana, en que se celebrará la venta y remate a favor del más ventajoso licitador, debiendo advertirse que para tomar parte en

la subasta deberán los licitadores baja, procesado por hurto, núm. 59, consignar previamente en la mesa de 1932, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Azpeitia, para notificarle el público subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo; no constan títulos en tal estado.

Dado en Villaquilambre a 10 de Mayo de mil novecientos treinta y tres.—Manuel de Calis.—Ante mí: Barrul y Lizárraga, Juan Antonio; Bernardo García. O. P.—239.

Requisitorias

Barrul y Zerregüela, Alfredo; natural de Corporales de la Cabrera, término de Truchas, de estado soltero, profesión vendedor ambulante, de 19 años, hijo de Florentino y de Soledad, domiciliado últimamente en Tolosa, Larramendi, 7, planta

de Quintana de Rueda, término de Cubillas de Rueda, de estado soltero, profesión vendedor ambulante, de 36 años, hijo de Manuel y de María, domiciliado últimamente en Tolosa, Larramendi, 7, planta baja, procesado por hurto, núm. 59, de 1932, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Azpeitia (Guipúzcoa), para notificarle el auto de prisión provisional y constituirse en tal estado.

rango (Vizcaya), de estado soltera, profesión vendedora ambulante, de 30 años, hija de padre desconocido y de María, domiciliada en Tolosa, Larramendi, 7, planta baja, procesada por hurto, núm. 59, de 1932, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Azpeitia (Guipúzcoa), para notificarla el auto de prisión provisional y constituirse en tal estado.

Azteitia, 28 de Abril de 1933.—Mariano Casado.

ANUNCIOS PARTICULARES

El día 4 de Mayo, se extravió en Vilanes de Orbigo, un caballo, de cardino, altura 1,20. Se gratifica a quien lo entregue o de razón a Anastasio Aguado, en dicho Vilanes. P. P.—243.

# Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, hace pública la supresión a partir del día 15 de Junio del año actual, de la guardería de los pasos a nivel que a continuación se detallan; previniendo al público que a la distancia de 50 metros del paso a nivel, hay unos carteles con indicaciones de "Cuidado con los trenes—Paso sin guardar," y además en el mismo cruce hay un poste de precaución.

Como los pasos a nivel indicados no tienen guarda, el público debe extremar el cuidado y precaución al cruzar la línea férrea.

## Pasos en los que se suprime la guardería

LÍNEA FÉRREA	KILÓMETROS	PROVINCIA	TÉRMINO MUNICIPAL	Denominación oficial del camino	Nombre con que es conocido el paso
Palencia-Coruña ...	57,535	León ...	Sahagún...	De Villalebrín ...	De Villalebrín.
Idem.....	63,726	Idem....	Idem.....	De La Vega... ..	De La Vega.
Idem.....	68,510	Idem....	Calzada .....	De Castellanos a Calzada....	De Castellanos a Calzada.
Idem.....	69,512	Idem....	Idem.....	Senda de Los Corrales. ....	Senda de los Corrales.
Idem.....	71,802	Idem....	Bercianos Camino.	De Villamol.....	De Villamol.
Idem.....	73,257	Idem....	Idem.....	De Castellanos a Bercianos..	De Castellanos a Bercianos.
Idem.....	74,328	Idem....	Idem.....	De Villamarco a Bercianos...	De Villamarco a Bercianos.
Idem.....	77,368	Idem....	Burgo Raneros....	Del Valle de San Andrés....	Del Valle de San Andrés.
Idem.....	80,908	Idem....	Idem.....	De Carremora.....	De Carremora.
Idem.....	84,199	Idem....	Villamarco.....	Valleasneros.....	Valleasneros.
Idem.....	85,831	Idem....	Idem.....	De Villamuñío a Villamarco.	De Villamuñío a Villamarco.
Idem.....	91,352	Idem....	Reliegos.....	De Reliegos.....	De Reliegos.
Idem.....	94,173	Idem....	Santas Martas....	De Santas Martas....	De Santas Martas.
Idem.....	98,963	Idem....	Luengos.....	De Mansilla.....	De Mansilla.
Idem.....	100,894	Idem....	Villacelama.....	Carreilmolino.....	Carreilmolino.
Idem.....	103,115	Idem....	Villanueva de las Manzanas.....	Carreriego.....	Carreriego.
Idem.....	106,193	Idem....	Villarroañe.....	De León.....	De León..
Idem.....	108,131	Idem....	Vega de Infanzones.	De Los Tesos.....	De Los Tesos.
Idem.....	109,144	Idem....	Idem.....	De Carreras de Vega.....	De Carreras de Vega.
Idem.....	110,964	Idem....	Grulleros.....	De Cembranos.. ..	De Cembranos.
Idem.....	111,680	Idem....	Idem.....	De Viloria.....	De Viloria.
Idem.....	113,801	Idem....	Torneros.....	De Valdoller .....	De Valdoller.
Idem.....	114,404	Idem....	Idem.....	De Torneros.....	De Torneros.
Idem.....	116,291	Idem....	Idem.....	Del Espino.....	Del Espino.

León, 15 de Mayo de 1933.

11.ª Sección de Vías y Obras, J. Rubiera.

P. P.—240.

*7015 No se cobró este aumento como compensación por haberse cubierto de mas (recibo n.º 343 de 1.º abril de 1933) en 40 pts el publicado el n.º 243 del año 1932.*